

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

Entre los suscritos a saber: **EDUARDO HOFMANN PINILLA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.760.792 expedida en Tunja (Boyacá), nombrado como **SECRETARIO GENERAL Y JURIDICO**, nombrado con resolución No 0161 del 27 de noviembre de 2008 y posesionado mediante Acta No 041 del 01 de diciembre de 2008, debidamente autorizado por la resolución de delegación No 0869 del 21 de noviembre de 2018, obrando en nombre y representación de **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, con NIT No 860.011.153-6, atendiendo a su naturaleza de Sociedad Anónima con régimen de Empresa Industrial y Comercial del Estado que para los efectos del presente contrato se denominará, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, y por la otra parte **XIMENA CORRALES ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.893.853 en su calidad de representante legal de **SEIDOR COLOMBIA SAS** con NIT No 900.440.441-7, quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios contenido en las cláusulas que a continuación se señalan, previas las siguientes consideraciones:

1) Que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A, como Entidad Aseguradora y organizada como Sociedad Anónima sujeta al Régimen de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, celebra el presente contrato acogiendo el procedimiento de invitación directa definida en el Numeral 9.3 literal n) del Manual de Abastecimiento Estratégico.

2) Que el Jefe Oficina Tecnologías de la Información de POSITIVA, justificó la presente contratación en el documento de estudios previos argumentando lo siguiente:

*" (...) Invocamos lo mencionado en el Manual de Contratación de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS, respecto al literal n, donde se menciona lo siguiente: "Cuando se trate de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado, o del soporte de este, respecto del cual el proveedor tenga legalmente registrados tales derechos o se trate de quien implementó el software".*

*Por lo citado anteriormente, la invitación a realizar será directa y se justifica con las siguientes consideraciones:*

- *Cuando se trate de ampliación, actualización o modificación de software ya instalado: El proceso de conversión y renovación del licenciamiento (Actualización) SAP - SYBASE durante el último periodo fue realizado por el Partner de SAP, SEIDOR COLOMBIA SAS.*
- *Soporte: Durante el último año el Partner de SAP que presto los servicios de soporte a Positiva Compañia de Seguros fue SEIDOR COLOMBIA SAS.*
- *Cuando el proveedor tenga legalmente registrados los derechos sobre el software o se trate de quien implementó el software: SEIDOR COLOMBIA SAS realizo la*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

*implementación de los productos SAP SAC (SAP Analytics Cloud), SAP BPC y SAP DM en Positiva Compañía de Seguros. De igual forma se anexa al presente documento la certificación de la casa Matriz SAP sobre SEIDOR COLOMBIA SAS y las facultades que tiene para brindar soporte técnico de las licencias objeto del presente contrato.*

*En dicho documento se menciona a SEIDOR COLOMBIA SAS como un Partner de SAP categoría PLATINUM, la cual es la máxima categoría otorgada por la casa matriz SAP y mencionan que cuenta con la certificación Partner Center of Expertise (PCOE), para la línea BAIO; CEC, Mobility, Hana, Analíticos y Database and Technology, que les faculta o habilita suscribir contratos de licenciamiento y brindar soporte técnico de todos los productos que se mencionan en el objeto del presente documento en Colombia.*

*De igual manera se anexa documento donde la casa matriz SAP informa que en lo referente a los servicios de mantenimiento, como regla general, practica del mercado y atendiendo la dinámica contractual; no es posible que el cliente adquiera mantenimiento de tipo VAR sobre un mismo producto con un VAR diferente.*

*POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuenta con los sistemas de información SIARP, SISE, SICO, SNP, y NEON, los cuales dan soporte a la gestión misional de la aseguradora estas bases de datos se encuentran alojadas en un manejador de bases de datos relacional de SAP Adaptive Server Platform, soportados sobre un sistema operativo SOLARIS. Es importante aclarar, que todas las licencias SAP Adaptive Server Platform que posee la aseguradora le permiten tener una mayor escalabilidad y contar con una serie de herramientas a partir de las cuales podamos cumplir con algunos de los requerimientos de la Circular Externa 042 de 2012 y proveer mayor seguridad y eficiencia en el manejo de la información.:*

*El VAR actual de Positiva Compañía de Seguros es SEIDOR*

*(...) Describa la necesidad, que genera la solicitud de la contratación*

**RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO PARA EL LICENCIAMIENTO SAP-SYBASE  
Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SAP ANALYTICS CLOUD**

*La Oficina de Tecnologías de la Información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S. A, tiene como misión garantizar el procesamiento y control de la información CORE de la Compañía, la cual está basada en licencias de la plataforma SAP Adaptive Server Platform y SAP ERP (FI/CO), así como el poder establecer y realizar la implementación de los requerimientos establecidos dentro de los marcos normativos que nos cobijan o aplican.*

*Dentro de los procesos que adelanta con este fin, POSITIVA requiere la renovación del soporte técnico para el licenciamiento SAP-SYBASE y renovación de suscripción SAP Analytics Cloud, las cuales permiten soportar los sistemas actuales que corren sobre las*

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

*diferentes plataformas de la familia SAP e implementar y desarrollar nuevos modelos que la Compañía requiere en su gestión y nuevos ramos aprobados.*

*Describe los beneficios que obtendrá la Compañía, con la contratación*

**RENOVACIÓN DEL SOPORTE TÉCNICO PARA EL LICENCIAMIENTO SAP-SYBASE  
Y RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIÓN SAP ANALYTICS CLOUD**

*La renovación del soporte técnico para el licenciamiento SAP-SYBASE y renovación de suscripción SAP Analytics Cloud, le brindan a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. reposición tecnológica de los bienes informáticos licenciados por SAP, contemplando versiones actualizadas sobre los productos otorgados, cuando estos sean liberados en Colombia y para garantizar una adecuada operación de los productos licenciados, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con los programas SAP-SYBASE; así que se debe realizar actualizaciones de manera constante y sistemática de las mismas, lo que se traduciría en que POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS respondiera oportunamente a las necesidades de la compañía, además de que estaría a la vanguardia tecnológica. Es necesario entonces, contar con la asesoría y el respaldo necesarios para el funcionamiento y utilización de los sistemas de información asociados a los productos de SAP-SYBASE.*

*Al no renovar los servicios de actualización y soporte técnico, POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A quedaría en riesgo de:*

- o Obsolescencia tecnológica de los bienes informáticos licenciados por SAP-SYBASE.*
- o Incidentes de actualización en las aplicaciones CORE del negocio ante un problema de producto.*
- o Incidentes técnicos que no puedan ser superados por funcionarios internos, y que comprometen niveles de servicio a usuarios finales internos o externos,*
- o No tener disponibilidad de los recursos calificados de ingeniería como prioridad.*
- o Imposibilidad de migración hacia las nuevas versiones de las herramientas SAP-SYBASE.*
- o Imposibilidad de desarrollar la integración y/o afinamiento de las bases de datos.*
- o Imposibilidad de acceso a la Suite de herramientas SAP Analytics Cloud, por tanto, a la información de Business Intelligence*

*Los servicios de mantenimiento, suscripción y soporte de SAP-SYBASE son vitales para garantizar la seguridad y la disponibilidad de la infraestructura de TI de la compañía.*

*La renovación ofrece derechos específicos y continuos, incluidos el acceso al contenido, los parches y las mejoras de mantenimiento más recientes. Estas renovaciones permiten contar con un acceso oportuno a actualizaciones y servicios de soporte de SAP-SYBASE."*

3) Que el proceso de contratación fue presentado en Comité de Contratación del 7 de noviembre de 2018

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
 COLOMBIA SAS**

4) Que con base en el cumplimiento de requisitos exigidos a EL CONTRATISTA y cumplidos por éste con la presentación de la propuesta, se acredita la experiencia, idoneidad, capacidad, especialidad y conocimiento requerido para la ejecución del objeto contractual.

5) Que EL CONTRATISTA no se encuentra en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

6) Que según la certificación expedida por el revisor fiscal EL CONTRATISTA, se encuentra a paz y salvo con los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales.

7) Que para amparar el presente contrato se cuenta con los certificados de disponibilidad presupuestal- vigencia futura Nos. C05042019 del 12 de octubre del 2018 por valor de \$1.117.206.000 y C05052019 del 12 de octubre del 2018 por valor de \$98.022.000.00, expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., centro de costo: Oficina de Tecnologías de la Información, con cargo a su valor total.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto las partes acuerdan:

**CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO**

EL CONTRATISTA, se compromete para con POSITIVA a efectuar la renovación del soporte técnico para el licenciamiento de las siguientes herramientas on – Premise:

Producto	Cantidad	Unidad de Medida
SAP Adaptive Server Platform	36	CORE
SAP SQL Anywhere, Advanced Edition	4	CORE
SAP Power Designer DataArchitect, Edge Edition	6	CONCURRENT SESSIONS
SAP Power Designer Enterprise Architect	4	CONCURRENT SESSIONS
SAP Power Builder, Enterprise edition	1	USER
SAP Data Services, Enterprise edition	16	CORE
SAP ERP (FI/CO)	48	USER
SAP Bus Plan&Cons ver. f SAP NW, prof ed (BPC)	15	USER
SAP Disclosure Management, Professional Edition (DM)	10	USER

Renovación de la suscripción SAP Analytics Cloud

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR**  
**COLOMBIA SAS**

Producto Suscripción Anual / Adquisición	Cantidad	Unidad de Medida
SAP Cloud for Analytics, predictive standard user public edition	8	USER
SAP Cloud for Analytics BI user public edition	72	USER
SAP HANA Cloud Platform (HCP), SAP HANA Service, base edition (64 GB)	1	Flat Fee
SAP HANA Cloud Platform (HCI), Integration service, DI Edition	1	Flat Fee

PARÁGRAFO PRIMERO: Para mayor ilustración y definición de los términos del presente CONTRATO, se entiende que los servicios y actividades a prestar y realizar están descritos en los estudios previos, el RFP y la propuesta del CONTRATISTA con sus anexos, documentos que hacen parte integral del presente CONTRATO.

**CLÁUSULA SEGUNDA.- NO EXCLUSIVIDAD:**

Por este CONTRATO POSITIVA no se obliga a encomendar en forma exclusiva a EL CONTRATISTA todos los asuntos en los cuales requiera los servicios para los mismos efectos aquí contratados. Así mismo, no surge para EL CONTRATISTA, la obligación de prestar sus servicios en forma exclusiva a POSITIVA.

**CLÁUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

EL CONTRATISTA en cumplimiento del CONTRATO, estará obligado a:

**A. OBLIGACIONES GENERALES**

1. Cumplir con el objeto contractual
2. Guardar absoluta confidencialidad del "Know How" de los procesos y directrices de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., que conozca con ocasión de la ejecución del presente contrato
3. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones
4. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho
5. Radicar las facturas de cobro dentro de los plazos establecidos
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato, en los términos del mismo

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

7. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes a Higiene y Seguridad Industrial
8. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral
9. Cumplir y diligenciar el formato de acuerdos de confidencialidad de la compañía
10. Cumplir con los Acuerdos de Niveles de Servicios que se lleguen a suscribir en desarrollo del contrato.
11. Las demás que por ley o contrato le correspondan
12. Responder por la entrega, uso, conservación, y devolución de los equipos de cómputo, puestos de trabajo (espacio físico, muebles y enseres), licenciamiento y cuentas de correo asignados a los ingenieros que prestaran su servicio en las instalaciones de Positiva Compañía de Seguros

**B. OBLIGACIONES ESPECIFICAS**

1. Una vez se renueve el licenciamiento, suscripción y el soporte de los productos SAP, el proveedor debe garantizar el soporte directo de fábrica en la modalidad 7 x 24 mínimo por la vigencia del contrato, conforme a las Políticas de Soporte Técnico de SAP vigentes en el momento en que se prestan los servicios.
2. Durante la vigencia del contrato el proveedor debe garantizar la actualización del Software licenciado, incluida documentación técnica a la liberación de nuevas versiones.
3. Soporte PCOE Acceso a la base de datos vía OSS al SAP Service Marketplace
4. Cumplir con los Service Level Agreement (SLA) definidos en la propuesta comercial
5. El contratista debe garantizar que el servicio de Soporte Técnico adquirido, permita una adecuada operación de los productos licenciados y suscritos, de conformidad con las especificaciones técnicas y de funcionalidad señaladas en la documentación relacionada con los programas.
6. La actividad de instalación de los productos estará a cargo del CONTRATISTA con previa autorización de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cuando sea requerido por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A el contratista deberá realizar transferencia de conocimiento durante la instalación.
7. Los mecanismos para activación y verificación de la licencia serán:
  - Certificado de licenciamiento
  - Activación de licencias asignadas a la compañía por parte del Proveedor
  - Verificación de la activación realizada en la plataforma SAP Support (Actividad realizada por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS)
8. El Proveedor debe poner a disposición de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS los medios para el soporte técnico y actualización sobre las licencias descritas, que incluya:
  - Actualizaciones de programas
  - Versiones generales de mantenimiento

**C. ENTREGABLES DEL CONTRATISTA**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

1. Una vez adquirido la renovación del soporte técnico para el licenciamiento SAP-SYBASE y la renovación de suscripción SAP Analytics Cloud, el proveedor debe certificar oficialmente los productos incluidos, los documentos que avalen el soporte, la vigencia del servicio y las garantías pertinentes.
2. Informe de Gestión mensual
3. Entregables solicitados por POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A, de acuerdo las actividades realizadas.

**PARÁGRAFO:** EL CONTRATISTA será responsable, ante las autoridades de los actos u omisiones, en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del CONTRATO, cuando con ellos cause perjuicio a la Entidad o a terceros.

**CLÁUSULA CUARTA.- COMPETENCIAS MINIMAS DEL CONTRATISTA:**

EL CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las competencias mínimas que se detallan a continuación respecto del personal que emplee dentro o fuera de las instalaciones de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. en cumplimiento del objeto del presente Contrato:

**Orientación a Resultados**

Realizar las actividades y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad para lo cual

- Cumple con oportunidad en función de estándares, objetivos y metas establecidas por la entidad, las actividades que le son asignadas.
- Participa activamente en las actividades relacionadas con el autocuidado y la seguridad y salud en el trabajo.
- Compromete recursos y tiempos para mejorar la productividad tomando las medidas necesarias para minimizar los riesgos.
- Realiza todas las acciones necesarias para alcanzar los objetivos propuestos enfrentando los obstáculos que se presentan.

**Orientación al Usuario y al Ciudadano**

Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas para lo cual

- Atiende y valora las necesidades y peticiones de los usuarios y de ciudadanos en general.
- Considera las necesidades de los usuarios al diseñar proyectos o servicios.
- Da respuesta oportuna a las necesidades de los usuarios de conformidad con el servicio contratado.



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

- Establece diferentes canales de comunicación con el usuario para conocer sus necesidades y responde a las mismas.
- Manifiesta disposición y actitud de servicio

**CLÁUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES DE POSITIVA**

POSITIVA, en cumplimiento del CONTRATO, estará obligada a:

1. Pagar en la forma establecida, las facturas presentadas por EL CONTRATISTA
2. Suministrar en forma oportuna la información que requiera EL CONTRATISTA
3. Resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley
4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte
5. Cuando del objeto contractual se desprenda la necesidad de hacer uso del manual de marca y de políticas de manejo de la información POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS hará entrega a EL CONTRATISTA de dicha información, en medio magnético
6. Notificar al CONTRATISTA las incidencias que crea haber detectado en su sistema, mediante Llamado telefónico, email, y/o la herramienta que Positiva disponga para tal fin.

**CLÁUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO**

El valor del presente contrato asciende hasta la suma de COP \$1.215.228.000.00 incluido IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación que equivalen aproximadamente a USD 405.076.. POSITIVA realizará el pago a favor del CONTRATISTA, dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de factura, previo recibo de los certificados a satisfacción por parte del supervisor del contrato, adjuntando soporte y certificación de pago de aportes al sistema de seguridades sociales integrales y parafiscales firmadas por el representante legal o revisor fiscal según corresponda. Atendiendo a que el valor debe corresponder a USD 405.076, el proveedor deberá facturar con la TRM del día de la factura y anexará el soporte del valor de la TRM, tomado de la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia. El pago se efectuará con base en la expedición y suscripción del certificado de recibo a satisfacción junto con los documentos citados en el parágrafo.

**CLÁUSULA SÉPTIMA. - DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

El presente contrato de pagará con cargo a los certificados de disponibilidad presupuestal- vigencia futura Nos. C05042019 del 12 de octubre del 2018 por valor de \$1.117.206.000 y C05052019 del 12 de octubre del 2018 por valor de \$98.022.000.00, expedidos por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.,

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR**  
**COLOMBIA SAS**

centro de costo: Oficina de Tecnologías de la Información, los cuales se afectarán en su totalidad.

**CLÁUSULA OCTAVA. - DURACIÓN:**

El término de duración del presente CONTRATO será hasta el 31 de diciembre de 2019, previo perfeccionamiento, legalización y firma del acta de inicio.

**CLÁUSULA NOVENA. - TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

POSITIVA podrá dar por terminado el presente contrato antes de su finalización, o no prorrogarlo, por las siguientes causas: a) Si se presenta un cambio de normatividad que afecte de cualquier manera el desarrollo del objeto del presente contrato; b) Si EL CONTRATISTA no rinde en tiempo oportuno los informes que le sean solicitados, con los anexos a que hace referencia el presente contrato; c) Si EL CONTRATISTA incumple alguna o algunas de las obligaciones emanadas de este contrato o las que de él se deriven; d) Si algún trabajador de EL CONTRATISTA transgrede una o algunas de las normas legales que rigen la profesión que desarrollan.- e) "La inclusión del CONTRATISTA, sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores en la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), lista ONU, o en cualquier lista de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional será considerada como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA. De igual forma, se considerará como una causal de terminación anticipada del contrato que no dará lugar a indemnización alguna a favor del CONTRATISTA, el inicio de investigaciones y/o la emisión de sentencias judiciales relativas Tráfico de migrantes; Trata de personas; Extorsión; Enriquecimiento ilícito; Financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas; Tráfico de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas; Delitos contra el sistema financiero; Secuestro extorsivo; Rebelión; Tráfico de armas; Tráfico de menores de edad; Delitos contra la administración pública; y Actividades vinculadas con el producto de delitos ejecutados bajo concierto para delinquir. f) Por mutuo acuerdo entre las partes firmantes.

PARAGRAFO. - En caso de que el contrato finalice antes de cumplirse el plazo del mismo, se realizará la respectiva terminación anticipada y su posterior liquidación, con base en las actividades desarrolladas hasta ese momento

**CLAUSULA DECIMA. - SARLAFT**

EL CONTRATISTA declara que mantiene y ejecuta buenas prácticas en sus procesos, dirigidos a evitar que sus operaciones puedan ser utilizadas como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades del lavado de activos, la financiación del terrorismo y/o sus delitos conexos. Lo anterior deberá constar en certificación expedida por el representante legal de EL CONTRATISTA, adjunta como anexo a este contrato.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR**  
**COLOMBIA SAS**

EL CONTRATISTA en relación con el Sistema de Administración de Riesgos del Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de Positiva Compañía de Seguros S.A., se obliga a lo siguiente:

1. Actualizar su información, mínimo una vez al año, incluida la relativa a su composición accionaria, información financiera, cambios en representantes legales, composición de junta directiva y cualquier otra información que sea susceptible de cambio. Adicional a lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a entregar en cualquier momento la información que sea requerida por la Compañía y que se considere relevante para la administración del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
2. Interponer las consideraciones relativas a la gestión del riesgo del lavado de activos y la financiación del terrorismo frente al cumplimiento de metas comerciales.
3. Identificar y reportar de manera oportuna cualquier operación, actividad o actuación que según su percepción tenga características de inusual o sospechosa.
4. Asistir a las capacitaciones que sean dispuestas por la Compañía para fortalecer, ampliar y/o actualizar temas relacionados con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo.
5. Cumplir con los requerimientos que la Compañía realice en relación con la gestión del riesgo de lavado de activos y la financiación del terrorismo, y que constituyan un mecanismo razonable para disminuir el riesgo de ser utilizada como vehículo para el lavado de activos y/o la financiación del terrorismo.

#### **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. - GARANTÍAS**

EL CONTRATISTA se obliga a tomar en favor de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la Póliza Única de Seguro de Cumplimiento a favor de Entidades Estatales por una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, con los siguientes amparos:

a) Garantía de cumplimiento: El cumplimiento de las obligaciones y el pago de las sanciones que se le llegaren a imponer, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. b) Garantía de la calidad del Servicio: La buena calidad del servicio, en una cuantía igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del mismo y seis (6) meses más. c) Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, al personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato, por suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por el plazo del mismo y tres (3) años más.

PARAGRAFO PRIMERO: La garantía estipulada en esta cláusula requerirá la aprobación por parte de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., La póliza no expirará por falta de pago de la prima o por revocatoria de una de las partes que en este acto intervienen.

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

**PARAGRAFO SEGUNDO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera a EL CONTRATISTA, de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados.

**PARÁGRAFO TERCERO:** Será de cargo de El CONTRATISTA el pago oportuno de las primas y erogaciones de constitución y mantenimiento de la garantía, para lo cual debe anexarla a cada póliza, anexo o modificación, el recibo de pago. Igualmente deberá reponer los valores asegurados cuando el valor de los mismos se vea afectado por razón de siniestro.

**PARÁGRAFO CUARTO:** EL CONTRATISTA deberá entregar la póliza debidamente constituida y firmada. Para efectos de la constitución de la garantía se tendrá como valor la suma de COP \$1.215.228.000.00

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD**

EL CONTRATISTA con la aceptación del presente CONTRATO, se obliga a mantener a POSITIVA libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus CONTRATISTAS o dependientes.

#### **CLÁUSULA DECIMA TERCERA. - RESPONSABILIDAD**

EL CONTRATISTA se obliga a efectuar su trabajo con el máximo de responsabilidad al dedicarse a la ejecución de las labores profesionales previstas en la cláusula primera, teniendo en cuenta las directrices generales que POSITIVA le imparta. Cuando se compruebe que hubo una negligencia o descuido por parte de algún profesional de EL CONTRATISTA y ello causara un perjuicio a POSITIVA ésta podrá repetir lo pagado contra EL CONTRATISTA.

#### **CLAUSULA DECIMA CUARTA. - LUGAR DE EJECUCION:**

Se fija como lugar de ejecución la Casa Matriz de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. ubicada en la ciudad de Bogotá.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que surjan durante la ejecución del CONTRATO se solucionarán en primera instancia mediante el diálogo directo entre las partes. Todas las diferencias que ocurran entre las partes con ocasión del presente CONTRATO, que no puedan solucionarse mediante el arreglo directo en un plazo que no podrá exceder de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que una de las partes manifieste a la otra la existencia a su juicio de una diferencia, serán resueltas a través de los mecanismos alternativos de solución de conflictos autorizados por la legislación colombiana.

#### **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - SANCIONES**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

En caso de incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por EL CONTRATISTA, en virtud del presente CONTRATO y sin que sea necesario requerimiento alguno o constitución en mora, EL CONTRATISTA pagará a POSITIVA, a título de cláusula penal pecuniaria, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presente CONTRATO, como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que le cause. Lo anterior sin perjuicio del derecho a reclamar la reparación integral del perjuicio causado en lo que exceda del valor de la cláusula penal.

**PARAGARFO:** En caso de incumplimientos parciales se aplicarán las sanciones que se establezcan en los acuerdos de niveles de servicio, si para el desarrollo del objeto contractual se llegaran a pactar.

**CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:**

Para la contratación de POSITIVA se aplicará el régimen jurídico de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en las leyes para la contratación estatal. En cuanto a las inhabilidades e incompatibilidades sobrevinientes en el curso del proceso de selección, o una vez adjudicado el CONTRATO y antes de su perfeccionamiento, el oferente deberá renunciar a su participación y a los derechos derivados de la misma.

Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en EL CONTRATISTA, éste cederá el CONTRATO previa autorización escrita de POSITIVA

Si la inhabilidad o incompatibilidad sobreviene en uno de los miembros de un consorcio o unión temporal, éste cederá su participación a un tercero, previa autorización escrita de POSITIVA

**CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL**

El presente CONTRATO no genera relación laboral entre las partes, tampoco generará relación laboral alguna con el personal que las partes utilicen para la ejecución del presente CONTRATO. Los compromisos que se derivan del presente CONTRATO no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, las partes manifiestan expresamente que ninguno de sus funcionarios, empleados, agentes, dependientes o EL CONTRATISTAS adquirirán por la celebración del presente CONTRATO relación laboral alguna con las otras partes. En la ejecución del presente CONTRATO las partes actuarán con autonomía, en consecuencia, el personal vinculado por las partes a las actividades de este CONTRATO, corresponde a la exclusiva autonomía, responsabilidad y competencia de cada una de ellas tal y como las normas legales y la ética profesional prescriben para esta clase de actuaciones de quienes intervienen en él y quienes tendrán una relación de carácter exclusivamente de colaboración en el desarrollo de las acciones, y por lo tanto, no genera, ningún tipo de vinculación laboral o contractual con la otra parte.

**CLAUSULA DECIMA NOVENA. - SUPERVISION:**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR**  
**COLOMBIA SAS**

La supervisión de este CONTRATO estará a cargo del Jefe Oficina Tecnologías de la información de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A

**CLAUSULA VIGESIMA. - LIQUIDACION:**

El presente CONTRATO será liquidado de común acuerdo por las partes dentro de los seis (6) meses siguientes a su terminación.

**CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA. - PROHIBICIONES DE CEDER EL CONTRATO**

EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente CONTRATO, ni subcontratar su ejecución en todo o en parte, sin el consentimiento previo y escrito de POSITIVA.

**CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN:**

El manejo, protección y tratamiento de la información recibida en virtud de la relación contractual y la generada en el desarrollo de las obligaciones contractuales, se regirá de acuerdo con lo estipulado en las normas que regulan dichas materias, especialmente por la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan, así como la Circular Externa 042 de 2012, expedida por la Superintendencia Financiera de Colombia, y todas aquellas normas que las modifiquen, adicionen, complementen, deroguen o sustituyan.

Así mismo, EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de lo estipulado en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos para la protección de datos personales y en el Manual Interno de Políticas de Seguridad de la Información, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Con respecto a la SEGURIDAD DE LA INFORMACION, EL CONTRATISTA, en cumplimiento de la aceptación de oferta, estará obligado a:

a. Implementar las políticas, medidas, procedimientos, procesos y mecanismos necesarios para garantizar la seguridad de la información, garantizando además que los mismos cumplan con los principios y criterios establecidos en las buenas prácticas y la Norma ISO/IEC 27001:2013, principalmente en los capítulos de:

- Política de Control de Acceso de TI
- Política de Gestión de Activos de Información
- Política de Gestión de las Operaciones
- Política de Gestión de las Comunicaciones
- Política de Adquisición Desarrollo y Mantenimiento de Sistemas de información
- Política de Cumplimiento de los Requisitos Legales en TI

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

b. Enviar a POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., como mínimo una (1) vez al año durante la ejecución de la presente Aceptación de Oferta, una certificación firmada por el representante legal de EL CONTRATISTA donde indique que:

- Que cumple con los requerimientos de seguridad mencionados en la presente Aceptación de Oferta.
- Cuenta con una política de seguridad de la información, un plan anual de pruebas de vulnerabilidad sobre la infraestructura involucrada en la ejecución de la Aceptación de Oferta con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y un plan anual de auditorías internas y/o externas sobre la seguridad de la información.
- Hace firmar acuerdos de confidencialidad a su personal involucrado en la ejecución de la Aceptación de Oferta con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Ejecuta un plan anual de capacitación en seguridad de la información, dirigido al personal involucrado en la ejecución de la presente Aceptación de Oferta.

En relación con la PROTECCION DE DATOS PERSONALES EL CONTRATISTA, en cumplimiento de la Aceptación de Oferta, estará obligado a:

- a) Guardar confidencialidad sobre la información que con ocasión a la ejecución de la Aceptación de Oferta con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. le sea suministrada.
- b) Garantizar la reserva, confidencialidad y preservación de los conocimientos técnicos y secretos industriales, políticas organizacionales e información de clientes de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. y tomará todas las precauciones útiles y razonables tendientes a evitar la utilización o divulgación no autorizadas de información propia de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- c) Tomar todas las precauciones y medidas necesarias para asegurar la reserva de la información confidencial.
- d) No divulgar, difundir, publicar, usar y negociar por ningún medio, sin consentimiento escrito de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., la información confidencial que conozca, desarrolle o resulte de los trabajos encomendados y que puedan constituir materia de patente, secreto comercial (know-how), modelo de utilidad, diseño industrial o derechos de autor de propiedad de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- e) Abstenerse de divulgar o revelar, a terceros o persona o entidad, la información confidencial sin el consentimiento previo y por escrito del funcionario competente que a nivel de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A., esté autorizado para dar dicha autorización.
- f) No divulgar por ningún medio físico, electrónico y/o verbal, a ninguna persona que no sea miembro de dicho equipo de trabajo, incluso si se trata de personal de la empresa de EL CONTRATISTA y/o a ninguna persona de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. sin previa autorización del responsable de la información o del funcionario autorizado.
- g) No adquirir o sacar provecho en beneficio propio o de terceros de las invenciones, informaciones e innovaciones tecnológicas efectuados o con la intervención o que

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

- conozca EL CONTRATISTA durante la vigencia de la Aceptación de Oferta o posterior a ella, de propiedad de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A..
- h) Remitir toda la información que tenga en su poder relacionada con la Aceptación de Oferta, a quien POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. indique, incluyendo copias. Igualmente, deberá borrar toda la información que pueda permanecer en medio magnético en equipos propios de EL CONTRATISTA.
  - i) Gestionar debidamente los usuarios y credenciales de acceso que le sean asignados sobre los sistemas de información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., conforme a lo dispuesto en las Políticas de Seguridad para Control de Acceso Lógico de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
  - j) Disponer de herramientas y protocolos seguros de intercambio, cuando EL CONTRATISTA para los eventos que en cumplimiento del objeto de la presente Aceptación de Oferta deba hacer intercambio de información con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.
  - k) Cumplir con lo establecido en el Estándar Requerimientos de Seguridad para Terceros definido por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., el cual declara conocer y hace parte integral de la presente Aceptación de Oferta.
  - l) Devolver a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. toda la información que con ocasión a la ejecución de la Aceptación de Oferta le sea suministrada y procederá a certificar que ni EL CONTRATISTA ni sus trabajadores quedan con información de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. En consecuencia, de lo anterior, EL CONTRATISTA deberá aplicar técnicas de borrado seguro de la información en los dispositivos o equipos de cómputo que hayan sido utilizados en la ejecución de la Aceptación de Oferta con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Notificar inmediatamente a POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. cuando sea requerido por mandato de una ley, decreto, sentencia u orden de autoridad competente, para revelar parte o la totalidad de la información confidencial y de las circunstancias que dieron origen al mismo. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva la facultad de solicitar a EL CONTRATISTA acceso a la respuesta y a la información que será entregada por este, de forma previa a su entrega y podrá solicitar la reserva de información que no se encuentre dentro del alcance del requerimiento. POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. podrá, además, realizar todas aquellas acciones legales para no revelar la información, en coordinación con EL CONTRATISTA.

**PARAGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA acepta que la información entregada por POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. en desarrollo de la Aceptación de Oferta, así como la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio contratado, es de propiedad exclusiva de POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A., y adoptará las medidas de protección necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma.

**PARAGRAFO SEGUNDO:** POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. se reserva el derecho de solicitar en cualquier momento durante la vigencia de la presente Aceptación de Oferta evidencias que permitan verificar el cumplimiento de lo mencionado en la presente cláusula, tales como el informe de resultados de las auditorías realizadas a la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

seguridad de la información, los planes de acción para mitigar las vulnerabilidades encontradas en la infraestructura tecnológica y los acuerdos de confidencialidad firmados con las personas que participan en la ejecución de la Aceptación de Oferta, entre otros.

PARAGRAFO TERCERO: El plan anual de pruebas de vulnerabilidad aplica para los terceros que hagan uso de su infraestructura física y tecnológica para la ejecución de la Aceptación de Oferta con POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A..

**CLAUSULA VIGESIMA TERCERA.- IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE DEPENDE DEL CONTRATISTA**

Con el objeto de identificar los terceros contratados de los funcionarios de POSITIVA, EL CONTRATISTA se obliga a carnetizar o asumir el mecanismo más idóneo que facilite la distinción, teniendo en cuenta las instrucciones dadas por la Compañía en el manejo de la imagen corporativa. En el evento de no hacerlo será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento.

**CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. - RESTRICCIONES SOBRE EL SOFTWARE EMPLEADO**

Para el manejo de la información y del software EL CONTRATISTA se obliga a acatar la norma legal existente y los reglamentos internos de POSITIVA so pena de las sanciones penales y administrativas a que haya lugar.

**CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - NORMAS DE SEGURIDAD INFORMÁTICA Y FÍSICAS A SER APLICADAS**

EL CONTRATISTA se obliga a acatar los parámetros y exigencias establecidos en la reglamentación interna de POSITIVA en lo que corresponde a las normas de seguridad informática y físicas. Cualquier vulneración de dichas exigencias será causal de incumplimiento del CONTRATO, por lo cual POSITIVA podrá darlo por terminado y en caso dado exigir las garantías de que trata el presente documento, si es del caso, dará lugar al trámite de las sanciones penales y/o administrativas del caso.

**CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTOS Y CONTROLES PARA LA ENTREGA DE LA INFORMACIÓN MANEJADA Y LA DESTRUCCIÓN DE LA MISMA**

Además de la confidencialidad a que se compromete EL CONTRATISTA, en el evento que para la prestación del servicio POSITIVA deba entregar documentos o base de datos, será necesario que previo inicio de la ejecución del CONTRATO, se levante acta de entrega en la cual se detalle la clase de información que contiene y la cantidad y calidad de los mismos. Esta acta deberá ser suscrita por quien ejerza la supervisión del CONTRATO y el representante legal de EL CONTRATISTA. Al final del plazo de ejecución, EL CONTRATISTA deberá hacer devolución de los datos entregados y la

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 000439 DE 2018  
CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
COLOMBIA SAS**

base de los mismos, en las mismas condiciones que fueron entregados, so pena de incurrir EL CONTRATISTA en incumplimiento del CONTRATO, salvo que durante la ejecución se haya hecho devolución previa de los mismos, o se haya ordenado la destrucción, caso en el cual deberá dejarse constancia en el acta de recibo que para tal efecto se suscriba.

**PARAGRAFO PRIMERO:** En caso de extraviarse documentos o información de la base de datos que le hayan sido entregadas a EL CONTRATISTA, este deberá proceder a informar en forma inmediata a POSITIVA, a través de quien ejerce la SUPERVISIÓN del presente CONTRATO, y en caso de ser necesario, formular la respectiva denuncia penal.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Es condición indispensable para poder liquidar el CONTRATO y ordenar el último pago a EL CONTRATISTA, que se haya suscrito acta de devolución de documentos y base de datos en las condiciones establecidas en la presente cláusula.

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. - PLANES DE CONTINGENCIA Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO**

EL ADJUDICATARIO se compromete a garantizar la continuidad del servicio ante la ocurrencia de cualquier imprevisto que pueda sucederse en la ejecución del presente contrato, salvo eventos de caso fortuito y fuerza mayor

#### **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - GASTOS E IMPUESTOS**

Son de cargo de EL CONTRATISTA los gastos que demande la formalización del presente CONTRATO.

#### **CLAUSULA VIGESIMA NOVENA.- AUDITORÍAS:**

Teniendo en cuenta el objeto del presente CONTRATO, EL CONTRATISTA en cualquier tiempo, podrá ser auditado por parte del CONTRATANTE o por parte de los organismos de control tanto internos como externos, con el fin de verificarse el cumplimiento de las obligaciones del presente CONTRATO.

#### **CLÁUSULA TRIGESIMA. - REQUISITOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTAS EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y AMBIENTE.**

EL CONTRATISTA se obliga al cumplimiento de los requisitos y obligaciones en materia de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente definidos por POSITIVA así:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. **000439** DE 2018  
 CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR  
 COLOMBIA SAS

Tipo de Proveedor: B Persona Jurídica; Prestación de servicios fuera de las instalaciones de Positiva.

SISTEMA	DOCUMENTO QUE APORTARA EL OFERENTE/PROVEEDOR	TIPO A	
		Prestación servicios (contratistas de prestación de servicios)	
		Personal Permanente	Personal Ocasional
		PJ	PJ
CALIDAD	Certificación de competencias	X	X
	Definición de ANS en estudios previos o pliegos de condiciones	X	X
SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Certificado emitido por la ARL (implementación del SG-SS)	X	X
	Licencia de prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo. Si aplica.		
	Certificado de Habilitación, vigente. Si aplica (servicios de salud y en ambulancias para el desplazamiento en Bogotá)		
	Hojas de seguridad de productos químicos utilizados durante el desarrollo de las actividades contratadas. Si aplica.	X	X
	Lineamientos técnicos para actividades de alto riesgo: trabajo seguro en alturas: formato de permisos de trabajo, formato de lista de chequeo, certificación emitida por la empresa de elementos de trabajo seguro que cumplan con la norma en lo relacionado con andamios certificados y escaleras, equipos de protección anticaídas (cinturón de seguridad, arnés, línea de vida, eslinga, mosqueton y cintas). Trabajos eléctricos: Procedimiento de trabajo seguro para trabajos eléctricos, Formatos de Permisos de Trabajo Seguro. Si aplica.	X	X
	Certificación de entrega de Elementos de Protección Personal. Si aplica.	X	X

**CLÁUSULA TRIGESIMA PRIMERA.- SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN:**

EL CONTRATISTA y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación, en todo momento tomarán las medidas necesarias para dar la suficiente seguridad a sus empleados y terceros.

Se recomienda establecer actividades orientadas a la conservación del medio ambiente y a la implementación de sistemas de calidad

**CLAUSULA TRIGESIMA SEGUNDA. - OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE ATENCION AL CONSUMIDOR FINANCIERO –SAC-:**

EL CONTRATISTA, como proveedor, y quien ejerce una relación directa con el consumidor financiero, debe atender con especial prioridad y dar cumplimiento a las políticas diseñadas por Positiva Compañía de Seguros S.A., en referencia a la protección y atención del consumidor financiero y que enmarcada entre otros cubre aspectos tales como:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2018**  
**CELEBRADO ENTRE POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Y SEIDOR**  
**COLOMBIA SAS**

- (i) Mantener al interior de cada oficina y punto de atención de Positiva, donde actúe el proveedor, una cultura de atención, respeto y servicio a los consumidores financieros;
- (ii) Adoptar sistemas manuales y tecnológicos para suministrar información adecuada, clara, completa, veraz, oportuna, cierta y comprensible;
- (iii) Se fortalezcan y se apliquen los procedimientos para la atención de Quejas, Peticiones y reclamos; y
- (iv) Se propicie por la protección de los derechos del consumidor financiero, así como la educación financiera de éstos y la capacitación al talento humano entre otros.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:**

Este CONTRATO se entenderá perfeccionado en la fecha en que sea firmado por las partes, Positiva realizará el trámite administrativo de elaboración del registro presupuestal y legalizado con la aprobación de las garantías. Para su ejecución se requiere la firma de acta de inicio entre POSITIVA y el CONTRATISTA.

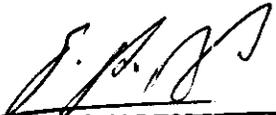
**CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA - DOMICILIO CONTRACTUAL:**

Para todos los efectos legales las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá, D.C.

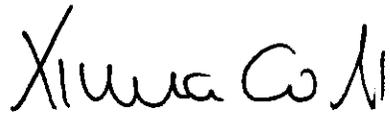
24 DIC 2018

**POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**

**EL CONTRATISTA**



**EDUARDO HOFMANN PINILLA**  
Representante Legal.



**XIMENA CORRALES ACEVEDO**  
Representante Legal.

Elaboró: Lina María Pantoja  
Revisó: Omar Vanegas  
Aprobó: Sandra Rey

